



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°067.-

CASTRO, 19 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Los Angeles, Isla de Quehui; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Juan Oyarzo Caripillán, Presidente de la Junta de Vecinos Los Angeles, Isla de Quehui, para realizar **Beneficio Costumbrista Chilote, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 23 y 24 de Enero de 2016, en la sede social y módulos de dicho sector vecinal.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 23.01.2016: De 10:00 a 02:00 horas del día 24.01.2016, y
- b) Día: 24.01.2016: De 10:00 a 02:00 horas del día 25.01.2016.-
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lv.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal ✓



NELSON AGUILA SÉRPA
ALCALDE